Derecho Mercantil Unidad 2

- **Auxiliares mercantiles**
  - Son todos aquellos individuos que conservan su independencia en el desarrollo de su trabajo, ante el empresario (comerciante) o la negociacion, fortaleciendo la actividad y el intercambio de bienes y servicios.
    - Auxiliares dependientes o Subordinados.
      - Son aquellos que dependen directamente del comerciante y trabajan para el actuando bajo su mando y dirección.
        - Contratos privados
          - Son los auxiliares encargados de llevar la contabilidad del comerciante del cual depende.
        - Agentes de ventas
          - Los que gestionan las ventas y pedidos de mercadería del comerciante en determinada plaza.
        - Viajantes de ventas
          - Vendedores foráneos que recorren la República levantando pedidos sobre muestras de mercancías del comerciante.
        - Empleados
          - Quienes colaboran directamente con el comerciante y están sujetos a un horario dentro del cual prestan sus servicios.
    - Auxiliares independientes
      - Quienes actúan sin sujeción alguna, sin depender del comerciante aunque dentro de la esfera del comercio.
        - Los corredores públicos
          - Son expertos en contratos mercantiles y por giro comercial o ramo, son peritos en mercancías y servicios, ajustan revisan y otorgan contratos mercantiles.
        - Los agentes de comercio
          - Permiten ampliar y fomentar los negocios de un comerciante, como abrir mercados en otras plazas, divulgar o publicitar, los productos del comerciante; es independiente y promover negocios.
        - Los comisionistas
          - Ayuda a ampliar las ventas en el mercado para su comitente que necesita le auxilien a vender, dentro de la plaza o en alguna plaza foránea.
        - Los contadores públicos
          - Permiten realizar auditorías, contabilidades y pagos de impuestos al comerciante, también elaboran asesorías financieras para creditos y estados financieros.
        - Los agentes aduanales
          - Pueden realizar trámites ante aduanas, para importar o explotar mercancías, y calcular los impuestos respecto a los aranceles, de importación y exportación.
- **Proceso de Construcción de una sociedad**
  - Código de comercio en sus artículos del 89 al 272
    Ley general de sociedades mercantiles
    Ley general de sociedades cooperativas
    Código civil federal
  - En México al dar inicio a cualquiera de los tipos de Sociedades mercantiles, se debe dar cumplimiento a una serie de requisitos establecidos en la Ley General de Sociedades Mercantiles y otros ordenamientos jurídicos.
  - Para el otorgamiento del referido permiso debera contener, en orden de preferencia, cinco posibles denominaciones o razones sociales, con el objeto de que la SE designe en que se encuentra libre para su ocupación.
- **La escritura Constitutiva, los Estatutos y las reformas Estatutarias**
  - Una acta o escritura Constitutiva es el documento o constancia obligatoria para la creación legal de una empresa y organización, dónde se deberán registrar todos los datos correspondientes a la formación de dicha sociedad.
    - Tras crearse el documento de acta constitutiva, se deberá protocolizar ante un corredor o notario público que le otorgará el carácter legal necesario.
      - Estatuto
        - Ordenamiento o conjunto de normas que tienen fuerza de ley para el gobierno de una institución o dependencia
        - En derecho civil o derecho comercial, documento de constitución de una sociedad o asociación redactado por escrito y que contiene cierto numero de clausulas obligatorias que fijan los objetivos así como las normas.
- **Estructura orgánica de la Sociedades Mercantiles**
  - Las sociedades mercantiles son personas jurídicas, es un comerciante sujeto de derechos y obligaciones; sedes generadoras de voluntades, capaces de realizar actos jurídicos.
    - Los socios
      - Es el individuo que se une con otro para desarrollar algo en conjunto (forman una sociedad) , todo socio cuenta con derechos y obligaciones dentro de la empresa.
        - Socios industriales
          - Son quienes participan de las ganancias de una empresa gracias a su aportación de conocimientos o trabajo, pero sin contribuir con capital.
        - Socio capitalista
          - Aquel cuya calidad de socio se basa en la aportación del capital social a la misma que puede consistir en bienes materiales, excepto trabajo personal.
    - Razón social o Denominación
      - Es el nombre de una empresa, este nombre se emplea para usos formales, jurídicos y administrativos y no tiene porqué coincidir con el nombre comercial.
        - Debe ser autorizada por la secretaria de economía, esto nos ayudará también a saber que otra sociedad no está Dada de alta con el mismo nombre.
          - La razón social se formará con el nombre de uno o más socios, y cuando en ella no figuren los de todos, se le añadirán las palabras y compañía u otras equivalentes.
          - La denominación se formará libremente, pero será distinta de la de cualquiera otra sociedad y al emplearse irá siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura" S.A."
        - Por otra parte está el nombre comercial que sirve para que los consumidores y el público general conozca a una empresa.
    - Objeto social
      - Es requisito indispensable para constituir una sociedad y es el giro o actividades a las que se dedicará una sociedad mercantil. Este debe ser licito y no debe confundirse con una civil.
        - Debe recojer los estatutos sociales, resulta de gran importancia puesto que incluso puede llegar a determinar el tipo de sociedad que debe constituirse.
    - Duración
      - Las sociedades por acciones deben prever en un acto constitutivo un plazo determinado de duración, es decir y lapso durante el cual han de tener vigencia en contrato social.
      - El plazo comienza a computarizarse desde la fecha de inscripción del contrato en el registro público de comercio, puesto que es a partir de ese momento que la sociedad se considera constituida
        - El tiempo se cuenta conforme a las disposiciones del código civil. Tratándose normalmente de años el plazo de duración que se asigna a las sociedades por acciones
          - Consiste en establecer 99 años como plazo de duración de las sociedades por acciones, suscita la cuestión de si realmente el mismo se ajusta a la exigencia legal.
          - Determinar la duración de la sociedad no es una obligación de los estatutos; es una prevision posible
    - Capital social
      - Es la suma de los aportes que realizan los socios al formar una sociedad mercantil. Es el conjunto de dinero, los bienes y los derechos patrimoniales.
        - Se constituye en una deuda permanente de la sociedad con los socios, si la empresa se disolviera, cada socio tendría justamente la misma cantidad de capital que ha aportado en su actividad.
    - Domicilio Social y Órganos sociales
      - Domicilio Social o mercantil, es aquel lugar en el que se encuentre el centro de administración y dirección de una empresa o aquel lugar en que se encuentre el principal establecimiento.
        - Bajo este precepto se pueden distinguir dos conceptos de domicilio Social: el estatutario y el extra estatutario
          - El primero se establece obligatoriamente en los estatutos de la sociedad, en tanto el segundo funciona sin esa forma de determinación y puede ser calificado como domicilio de facto o efectivo.
      - Los organismos sociales, son los sistemas que están constituidos por.procesos estructurados, en los que intervienen muchas personas, las cuales elaboran tareas específicas y diferenciadas para lograr una meta, es decir, luchan conjuntamente para lograr el objetivo.
        - Fijarse un objetivo organizacional, es decir el motivo por el cual se creo la empresa
        - Tener una división de trabajo, aquí los integrantes de la organización debe establecer las actividades
        - Establecer una jerarquía, está se establece para que haya un orden en la organización
      - Tipos de organismos sociales
        - De producción
          - Empresas que prestan bienes o servicios
        - De metas políticas
          - Son las creadas para formas partidos políticos
        - Integrativas
          - Son aquellas destinadas a formar parte de la sociedad y que prestan un servicio para un buen común
        - De mantenimiento de patrones
          - Se enfoca más a lo cultural y la educación